

crédito fiscal en la compra de medicamentos. Así, se produciría el impacto en el precio. Es de esperar que el análisis de la medida, la decisión y la propuesta se evalúe bien y que sea la que mejor impacto produzca en los bolsillos de la ciudadanía.

SERGIO ARRIAGADA

Docente UEjecutivos
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

Exención de IVA a los medicamentos

Señor Director:

De las propuestas de la campaña presidencial -especialmente en esta segunda vuelta-, hay una que ha tomado mucha fuerza: eximir de IVA a la venta de los medicamentos. A todas luces, esta postura ha transitado todo el arco político, asumiendo que es la respuesta esperada a uno de los problemas que posee el ciudadano común: el alto costo de los medicamentos.

Cabe destacar que el IVA es un impuesto regresivo, pues grava al consumo y erosiona la capacidad de ahorro de las familias. Algunos señalan que esta exención no debiese ser tal. La experiencia indica que cuando se han instaurado exenciones a diversos productos o servicios, en países como Alemania y Francia, esta baja no se ha visto reflejada en los precios. Por lo tanto, no se ve como una alternativa que pudiese ser viable.

Por el contrario, lo que debiese hacerse es devolver este impuesto a los consumidores vía una transferencia directa -una especie de bono-, que podría darse a través del cumplimiento de ciertos requisitos.

Otra postura apunta a eliminar el impuesto en la venta al consumidor final, permitiendo que el comercio minorista pueda utilizar el